

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de “Prevención ajeno para la realización de la vigilancia de la salud de los empleados públicos de los centros de atención de disminuidos psíquicos y centros de educación especial”. Expte.: SE-23/06.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-23/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de prevención ajeno para la realización de la vigilancia de la salud de los empleados públicos de los centros de atención de disminuidos psíquicos y centros de educación especial.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 115, de 30/09/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 88.880,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 07/11/06.
- b) Contratista: Grupo MGO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.086,00 euros (I.V.A. incluido), con un importe unitario de cada actuación de:

- Examen de salud básico: 33,00 euros.
- Electrocardiograma: 4,00 euros.
- Marcadores hepatitis B y C y VIH: 52,00 euros.
- Marcadores hepatitis A: 20,00 euros.
- Marcadores Rubeola: 17,00 euros.
- Marcadores Varicela: 30,00 euros.
- Prueba y lectura Mantoux: 10,00 euros.

Mérida, a 7 de noviembre de 2006. El Secretario General P.D. Orden de 01/03/00, D.O.E. n.º 32, de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se sigue contra D. Diego Rodríguez Jardín por exceso de los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. Diego Rodríguez Jardín con D.N.I. número 07000696W. Último domicilio conocido: C/ Ibiza, 11. 10005 Cáceres (Cáceres). Expediente: SEPB-00061 del año 2005.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas. Arts. 4 y 5.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto. Art. 26.e.

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción: 90,00 euros.

Asunto: Desestimación del Recurso de Alzada.

Órgano Competente: Excm. Sra. Consejera de Presidencia.

Plazo y órgano de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo: 2 meses, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga que su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la dependencias de la Dirección Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2, Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 30 de octubre de 2006. El Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por D. José Domínguez Santana, para la instalación destinada a explotación porcina industrial del grupo III en la finca “La Mina”, en el término municipal de Fuente de Cantos.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contami-

nación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por D. José Domínguez Santana para la instalación de una explotación porcina industrial de Grupo III, en régimen intensivo, ubicada en el término municipal de Fuente de Cantos, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de una explotación porcina industrial de Grupo III, proyectada como cebadero de 4.000 cerdos en régimen intensivo.

— Ubicación: La explotación porcina está ubicada en las parcelas 28 y 36, del polígono 7 del término municipal de Fuente de Cantos. A la finca se accede por la Carretera Local de Valencia del Ventoso a Fuente de Cantos, a través de un desvío a la izquierda, por el Camino del Sardinero, con el que colinda. La finca cuenta con una superficie total de 4,0705 Has. El total de las instalaciones destinadas al albergue de los animales ocupa una superficie de 4.000 m² construidos.

— Instalaciones proyectadas:

- 8 Naves, cada una de ellas de 500 m², para el albergue de los 4.000 animales de cebo.
- Fosa de purines.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Almacén de útiles y vestuarios del personal.
- Cerramiento perimetral de la explotación.
- Embarcadero.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,